

Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Secretaría - Unidad Asesoría Letrada	
Fecha:	15/06/2021 14:06:08	
Tipo:	Informar	

Se adjunta informe letrado Nro. 173/2021 y se eleva a la Dirección General.-

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000223-_Dictamen 1732021.pdf	Sí

Firmante:	
Dra. Natalia Marcos - Técnico I	



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Dirección General	
Fecha:	15/06/2021 15:11:12	
Tipo:	Pase	

Visto el informe precedente de la Unidad Asesoría Letrada, **PASE** al Departamento de Administración Documental cometiéndole otorgar vista de las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones.

Firmante:
Cr. Gustavo Anselmi - Director General



16/6/2021

Zimbra:

**Zimbra:**

**documental@casinos.gub.uy**

---

**Vista Intendencia de Canelones - Exp. 223/2020 - INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA COLABORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO CULTURAL EN SHOPPING COSTA URBANA**

---

**De :** Administración Documental  
<documental@casinos.gub.uy>

mié, 16 de jun de 2021 13:18

 1 ficheros adjuntos

**Asunto :** Vista Intendencia de Canelones - Exp. 223/2020 - INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA COLABORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO CULTURAL EN SHOPPING COSTA URBANA

**Para :** mariana lacano  
<mariana.lacano@imcanelones.gub.uy>, Rossana Vitale <rossana.vitale@imcanelones.gub.uy>

**Estimados Sres/as. de la Intendencia de Canelones**

En virtud de la emergencia sanitaria declarada, se otorga vista por este medio electrónico, por el plazo reglamentario de diez días hábiles, a la Intendencia de Canelones, de la providencia de la Dirección General de fecha 15/06/21 que dispone la presente la cual se adjunta así como todas las actuaciones del expediente.

El expediente 2020-5-13-0000-0-000223 permanecerá a la orden en este Departamento por cualquier consulta que se estime pertinente realizar.

Se agradece acuse de recibo de la presente comunicación para los registros correspondientes. Si en un plazo de tres días hábiles no se recibe acuse de recibo, se tendrá por notificado, de acuerdo a disposiciones contenidas en el Decreto N° 500/91.

Saludos cordiales.

María Ines Carneiro

Departamento de Administración Documental  
Dirección General de Casinos  
Soriano N° 802  
Tel. 2 901 51 31 Int. 296 y 297

---

 **exp. vista int Canelones A.pdf**  
17 MB

---

Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento de Administración Documental	
Fecha:	16/06/2021 14:50:01	
Tipo:	AUTO - Pase a espera	

Por corresponder, **SE MANTIENEN** las presentes actuaciones en la *bandeja en espera*, a efectos de conferir la vista dispuesta precedentemente por Dirección General a la Intendencia de Canelones, lo cual le fue comunicado a dicha firma en el día de la fecha y del cumplimiento del plazo correspondiente.-

MIC/mic

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000223-_vista mail 2232020.pdf	Sí

Firmante:
Sra. Patricia Molina - Jefe de Departamento



Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento de Administración Documental	
Fecha:	07/07/2021 12:17:51	
Tipo:	Pase	

Habiendo transcurrido al tiempo reglamentario de la vista a la Intendencia de Canelones, se deja constancia de la no presentación de escrito alguno.

Con lo actuado, **PASE** al Área de Administración General.-

MIC/mic

Firmante:
María Inés Carneiro



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Area de Administración General	
Fecha:	08/07/2021 09:26:05	
Tipo:	Pase	

Visto que el Departamento de Administración Documental ha requerido este expediente para integrarle documentación, **SIGAN** a dichos efectos.

Cumplido **VUELVAN** a este despacho.

Firmante:
Dra. Patricia de los Santos - Gerente de Área (I)



## INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto: Centro Cívico Comercial Costa Urbana

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en el mes de Marzo de 2020, por el monto de \$ 9.416.000 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el mes de Mayo 2021, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese periodo y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto Centro Cívico Comercial Costa Urbana.

Dejando constancia que no se han realizado pagos.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupo el cargo de Contadora General.

Canelones, 05 de Julio 2021.

  
Mariana Laçaño.



## INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Yamandú Orsi, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 9.416.000 (pesos uruguayos nueve millones cuatrocientos dieciséis mil) y sus estados demostrativos correspondientes al mes Mayo 2021, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en el mes de Marzo-2020, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que no se han realizado pagos, existiendo el total de dicha partida, el concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

  
Sr. Yamandú Orsi.  
Intendente de Canelones.



**ANEXO  
PRONUNCIAMIENTO N° 20**

"Pronunciamiento y Guía de Rendición de Cuentas para Informes de Contador Público"

**NOMBRE DEL PROYECTO: Centro Civico Comercial Costa Urbana**

El informe de Rendición de Cuentas que antecede está formulado de acuerdo a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, Resolución de fecha 28 de Agosto de 2013 y conforme al Pronunciamiento N° 20 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Este anexo aplica para aquellos proyectos que no tienen una única partida.

**FLUJO DE FONDOS-DISPONIBILIDADES**

De acuerdo a la información proporcionada por la Intendencia Departamental de Canelones, el resumen de las disponibilidades del período presentado es:

Saldo Inicial	9,416,000.00
Ingresos	0.00
Egresos	0.00
Saldo Final	9,416,000.00

Se expide en la ciudad de Canelones, a los 05 días del mes de Julio del año 2021.

Firma

Aclaración

Contadora Pública

**Cra. Mariana Lacaño**  
Contadora General  
Gobierno de Canelones



Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento de Administración Documental	
Fecha:	08/07/2021 10:48:37	
Tipo:	Incorporar	

Habiéndose incorporado documentación de fojas 186 a fojas 188 recibida de la Intendencia de Canelones el 07/07/21, dejando constancia que es copia fiel del original que tuve a la vista, se devuelven las presentes actuaciones al Área de Administración General.-

MIC/mic

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000223- _Rendición Intendencia Canelones Centro Civico Costa Urbana.pdf	Sí

Firmante:
María Inés Carneiro



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Area de Administración General	
Fecha:	13/07/2021 14:55:06	
Tipo:	Pase	

Vienen estos obrados luego de que se otorgara vista a la Intendencia de Canelones en virtud del informe letrado de fojas 172 y siguientes.

Al respecto y habiendo tomado conocimiento del mismo, es necesario realizar algunas consideraciones preliminares al respecto, ya que a criterio de quien suscribe, el citado informe adolece de errores relevantes a tener en cuenta.

El informe fue requerido por el Director General a efectos de pronunciarse sobre la solicitud de reintegro a la Intendencia, o sea, indicó con precision y claridad la cuestión sobre la que requirió pronunciamiento.

Sin perjuicio de ello se analiza toda el procedimiento y concluye que se autorizó la transferencia de la maxima partida presupuestal prevista en el art. 34 del Presupuesto correspondiente al ajercicio 2019 sin haberse generado el presupuesto habilitante alli previsto.

La conclusión es equivocada por lo que se dirá.

La norma citada expresa - en resumen - como se ha reiterado en estas actuaciones un sin numero de veces, que *se afecta al grupo transferencias ... las erogaciones que realice la DGC en el marco de su política de responsabilidad social con respecto a la comunidad en la cual se explotan salas de juego insertas en el llamado régimen tradicional...*

Si bien la Intendencia solicita la transferencia a raíz de la concreción de una sala de juegos en el centro cívico de Ciudad de la Costa, en Costa Urbana Shopping y el proyecto era para un centro cultural asociado a ese centro civico, la finalidad tal cual surge de la Resolución que lo dispone fue jerarquizar la zona desde el punto de vista urbano, mejorando la calidad de vida e integración de los habitantes de una importante zona de Ciudad de la Costa, estando **TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS DADOS POR LA NORMA**, porque se omite en el informe letrado de referencia, que mas alla que la Sala Costa Urbana no estaba aun abierta al público, este Organismo explota en regimen tradicional desde larga data el Casino Atlantida, a pocos kilometros del Shopping Costa Urbana, o sea, en la misma comunidad a cuya Intendencia se realizó la transferencia, por lo que la fecha de apertura de otra Sala solamente motivó el pedido pero no era determinante de la aplicación de la norma.

Tampoco es correcta la afirmación acerca que se transfirió la totalidad de la partida, porque como surge del informe del Área de Administración Financiera de fojas 42, la partida con la que se contaba era la equivalente a esa cantidad de dólares pero a valores promedio enero - junio 2019, o sea \$ 9.900.000, habiendose transferido finalmente la suma de \$ 9.416.000.

El procedimiento no fue objeto de observación alguna, ni por oficinas internas ni externas del Organismo, porque cumplía a cabalidad con la normativa invocada, siendo de público conocimiento la explotacion en la comunidad, mas alla de que posteriormente la intendencia no hubiera aplicado el importe transferido al objeto comprometido y en el plazo estipulado.

Se advierte también que se realizan consideraciones ajenas al procedimiento analizado, tales como la situación "crítica" en la que está el Organismo y el cierre de establecimientos dispuestos a raíz de la

emergencia declarada, hechos todos indiferentes para llegar a la conclusión que el reintegro de la partida se debe porque la misma no se aplicó al fin debido en tiempo y forma.

En esta instancia, ratificandose que el procedimiento se realizó conforme a derecho y que estaban dados la totalidad de los presupuestos exigidos por la norma citada para la realización de la transferencia, **SE ELEVA** indicando que se recibió nueva rendición de cuentas de acuerdo a lo informado por el Departamento de Administración Documental en estos obrados y que los fondos no se han aplicado, por lo que deberán realizarse las gestiones a efectos de su reintegro, así como la remisión al Área de Administración Financiera a conocimiento y demás efectos.

Firmante:
-----------

Dra. Patricia de los Santos - Gerente de Área (I)
---



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N° 2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Dirección General	
Fecha:	22/07/2021 16:18:16	
Tipo:	Pase	

Compartiendose lo informado por el Area de Administracion General, corresponde el PASE al Departamento de Adquisiciones a efectos de intimar a la Intendencia de Canelones mediante TCC PC a devolver la transferencia recibida en virtud de la falta de rendiciones de cuentas correspondientes, dicho telegrama debe contener el siguiente texto: INTIMESE LA DEVOLUCION DE \$ 9.416.000 EN EL PLAZO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR ACCIONES LEGALES. EXP 2020-05-013-223.

Cumplido y con constancias de lo actuado, VUELVA a este Despacho.

Firmante:
Cr. Gustavo Anselmi - Director General



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
GUATEMALA 1075 (11800)  
Montevideo - Uruguay

avanzamos  
juntos

antel

RUT 21 1003420017

**CATEGORIA: tccpc PALABRAS: 35 IMPORTE \$: 549.6 IVA INCLUIDO**

NR.12649 S.Correo

MONTEVIDEO PLAZA 35 23-07-21 11:43

**TCCPC**

**INTENDENCIA DE CANELONES  
TOMAS BERRETA 370  
CANELONES**

INTIMISE LA DEVOLUCION DE PESOS 9.416.000 EN EL PLAZO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR ACCIONES  
LEGALES EXP 2020-05-013-223 DIRECCION GRAL DE CASINOS

COL TCCPC

NNNN

=====  
23-07-21 11:43 178

12649

DIRECCION GRAL DE CASINOS  
SORIANO 802 29015131  
MONTEVIDEO PLAZA



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento de Adquisiciones y Suministros	
Fecha:	27/07/2021 14:30:04	
Tipo:	Pase	

De acuerdo a lo solicitado, se remiten estas actuaciones al Departamento de Administración Documental.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000223-_Telegrama Intendencia de Canelones.pdf	Sí

Firmante:	
Cra. Sandra Ataidés - Técnico I - Encargada	



## INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto: Centro Cívico Comercial Costa Urbana

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en el mes de Marzo de 2020, por el monto de \$ 9.416.000 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el mes de Junio 2021, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamentos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto Centro Cívico Comercial Costa Urbana.

Dejando constancia que no se han realizado pagos.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupó el cargo de Contadora General.

Canelones, 22 de Julio 2021.



Mariana Lacaño.





### INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Yamandú Orsi, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 9.416.000 (pesos uruguayos nueve millones cuatrocientos dieciséis mil) y sus estados demostrativos correspondientes al mes Junio 2021, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en el mes de Marzo-2020, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que no se han realizado pagos, existiendo el total de dicha partida, el concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

  
**Sr. Yamandú Orsi.**  
Intendente de Canelones.

**ANEXO  
PRONUNCIAMIENTO N° 20**

" Pronunciamiento y Guía de Rendición de Cuentas para Informes de Contador Público"

**NOMBRE DEL PROYECTO: Centro Civico Comercial Costa Urbana**

El informe de Rendición de Cuentas que antecede está formulado de acuerdo a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, Resolución de fecha 28 de Agosto de 2013 y conforme al Pronunciamiento N° 20 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Este anexo aplica para aquellos proyectos que no tienen una única partida.

**FLUJO DE FONDOS-DISPONIBILIDADES**

De acuerdo a la información proporcionada por la Intendencia Departamental de Canelones, el resumen de las disponibilidades del período presentado es:

Saldo Inicial	9.416.000,00
Ingresos	0,00
Egresos	0,00
Saldo Final	9.416.000,00

Se expide en la ciudad de Canelones, a los 22 días del mes de Julio del año 2021.

Firma

Aclaración

Contadora Pública

**Cra. Mariana Lacaño**  
Contadora General  
Gobierno de Canelones



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento de Administración Documental	
Fecha:	28/07/2021 11:18:41	
Tipo:	Incorporar	

Habiéndose incorporado documentación de fojas 195 a fojas 197 recibida de la Intendencia de Canelones el 27/07/2021, se deja constancia que es copia fiel del original que tuve a la vista.

Con lo actuado, **SE DEVUELVEN** las presentes actuaciones al Departamento de Adquisiciones y Suministros.

MIC/mic

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000223-_Rendiciones Ctas Int Canelones Centro Civio COM Costa Urbana.pdf	Sí

Firmante:
Sra. Patricia Molina - Jefe de Departamento



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento de Adquisiciones y Suministros	
Fecha:	28/07/2021 15:52:14	
Tipo:	Pase	

En virtud de la demora en la respuesta del TCC RETORNE a Direccion General para su conocimiento.-

Firmante:
María Tornarúa



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Dirección General	
Fecha:	04/08/2021 15:25:39	
Tipo:	Pase	

PASE al Departamento de Adquisiciones cometiendole mantener estas actuaciones a la espera de la respuesta del TCC PC enviado.

CUMPLIDO, vuelva.

Firmante:
Cr. Gustavo Anselmi - Director General



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
GUATEMALA 1075 (11800)  
Montevideo - Uruguay

avanzamos  
juntos **ántel**  
RUT 21 1003420017

NR.6572

G.CORRESPONDENCIA 0 05-08-21 14:42

833

CR

**DIRECCION GRAL DE CASINOS  
SORIANO 802  
MONTEVIDEO OFICINA CENTRAL**

**ántel**  
TRAFICO TELEGRAFICO MONTEVIDEO  
**-5 AGO 2021**  
OFICINA CENTRAL

**TCCPC NUMERO : 12649  
DE :MONTEVIDEO PLAZA  
DE FECHA :23/07/21  
DIRIGIDO A :INTENDENCIA DE CANELONES  
DIRECCION : TOMAS BERRETA 370  
SE ENTREGO DIA : 29/07/21 HORA: 13.00 -  
ANTEL: G.CORRESPONDENCIA**

COL CR

NNNN  
=====  
05-08-21 15:06 316

6572

G.CORRESPONDENCIA

Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento de Adquisiciones y Suministros	
Fecha:	06/08/2021 15:31:36	
Tipo:	Pase	

Habiendose recibido la respuesta del telegrama enviado se eleva a Dirección General a sus efectos.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000223-_TELEGRAMA.pdf	Sí

Firmante:	
Cra. Sandra Ataidés - Técnico I - Encargada	



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Dirección General	
Fecha:	09/08/2021 15:15:26	
Tipo:	Pase	

PASE al Dpto. de Administración Documental a los efectos de mantener en carpeta los presentes por el plazo de 60 días.

Firmante:
Cr. Gustavo Anselmi - Director General





Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento de Administración Documental	
Fecha:	09/08/2021 16:30:28	
Tipo:	AUTO - Pase a espera	

En atención a lo dispuesto precedentemente, se **REMITEN** los presentes obrados a la Bandeja en espera por 60 días.-

MC/mc

Firmante:
Sra. Patricia Molina - Jefe de Departamento



## INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto: Centro Cívico Comercial Costa Urbana

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en el mes de Marzo de 2020, por el monto de \$ 9.416.000 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el mes de Julio 2021, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto Centro Cívico Comercial Costa Urbana.

Dejando constancia que no se han realizado pagos.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupó el cargo de Contadora General.

Canelones, 02 de Agosto 2021.



Mariana Lacaño.



### INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Yamandú Orsi, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 9.416.000 (pesos uruguayos nueve millones cuatrocientos dieciséis mil) y sus estados demostrativos correspondientes al mes Julio 2021, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en el mes de Marzo-2020, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que no se han realizado pagos, existiendo el total de dicha partida, el concurda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

  
**Sr. Yamandú Orsi.**  
Intendente de Canelones.

**ANEXO  
PRONUNCIAMIENTO N° 20**

" Pronunciamento y Guía de Rendición de Cuentas para Informes de Contador Público"

**NOMBRE DEL PROYECTO: Centro Civico Comercial Costa Urbana**

El informe de Rendición de Cuentas que antecede está formulado de acuerdo a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, Resolución de fecha 28 de Agosto de 2013 y conforme al Pronunciamento N° 20 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Este anexo aplica para aquellos proyectos que no tienen una única partida.

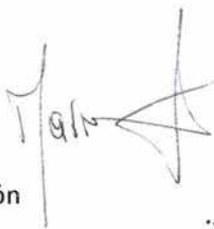
**FLUJO DE FONDOS-DISPONIBILIDADES**

De acuerdo a la información proporcionada por la Intendencia Departamental de Canelones, el resumen de las disponibilidades del período presentado es:

Saldo Inicial	9,416,000.00
Ingresos	0.00
Egresos	0.00
Saldo Final	9,416,000.00

Se expide en la ciudad de Canelones, a los 02 días del mes de Agosto del año 2021.

Firma



Aclaración

Contadora Pública

**Dra. Mariana Lacaño**  
Contadora General  
Gobierno de Canelones



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento de Administración Documental	
Fecha:	11/08/2021 13:58:23	
Tipo:	Incorporar	

Se integra de fojas 205 a 207, Informe de Rendición de Cuentas de la Intendencia de Canelones de los fondos recibidos en el mes de marzo de 2020 por un monto de \$ 9.416.000 y aplicados por la mencionada Intendencia en el mes de julio de 2021. El mismo es copia auténtica del original recibido en este Departamento el día 11/08/21 a la hora 12:45, conforme luce a fojas 207.

Con lo actuado, **PASE** al Área de Administración General.

PM/pm

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000223-_EE 2232020 - Rendición de Cuentas Intendencia Canelones.pdf	Sí

Firmante:
Sra. Patricia Molina - Jefe de Departamento



Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Área de Administración General	
Fecha:	12/08/2021 12:19:45	
Tipo:	Pase	

En virtud de lo informado por el Departamento de Administración Documental a fs. 208 **SE ELEVA** a la Dirección General para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

Firmante:
Dra. Patricia de los Santos - Gerente de Área (I)



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Dirección General	
Fecha:	16/08/2021 10:38:42	
Tipo:	Pase	

VUELVA al Dpto. de Administración Documental a los efectos de mantener el presente en carpeta hasta el cumplimiento del plazo de la intimación realizada, en atención a que la documentación presenta no surge la aplicación de los fondos transferidos.

Firmante:
Cr. Gustavo Anselmi - Director General



Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento de Administración Documental	
Fecha:	16/08/2021 11:41:34	
Tipo:	AUTO - Pase a espera	

Visto lo dispuesto por la Dirección General, **SE MANTIENEN** las presentes actuaciones en la Bandeja en Espera hasta la culminación del plazo correspondiente.

PM/pm

Firmante:
Sra. Patricia Molina - Jefe de Departamento







Imprimir Marcar Archivar Salir

# Comunicaciones

## OFICIO

Oficio:	2021/018860/2
Estado:	Enviado
Fecha Creación:	26/08/2021 10:24:34
Creador:	1010 DIVISION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE SERVICIOS JURIDICOS

Destinatarios: 8888 OTRAS OFICINAS PUBLICAS

CC:

Asunto: Respuesta a TELEGRAMA COLACIONADO de la Dirección Gral de Casinos

Nro Externo: No

Canelones, 26 de agosto de 2021.-

### DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

**Presente**

De mi mayor consideración:

Atento al telegrama colacionado que fuere recibido en esta Dirección General, se remite la presente a efectos de dar respuesta al mismo, agregándose copia de la actuación 6 del expediente administrativo 2021-81-1010-02164 de esta Intendencia.-

A su vez, responderemos por la misma vía mediante telegrama, dando cuenta del envío de esta comunicación.-

Sin otro particular, saluda atentamente;

**Esc. Anabel Cavallero**

**Directora Gral. de Servicios Jurídicos**

Firmado electrónicamente por Anabel Cavallero el 26/08/2021 13:23:45.



**Expediente N.º 2021-81-1010-02164 N.º Act. 6**  
**1090 DIR. GRAL. DE GESTION TERRITORIAL**



## Comuna Canaria - Intendencia de Canelones

Canelones, 18 de agosto de 2021.

**DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN TERRITORIAL**

Atento a lo solicitado cúmpleme informar que el Centro Cultural Ciudad de la Costa es una de las obras prioritarias de nuestra Dirección General, contando para la primera etapa con los fondos procedentes de Casinos.

El Proyecto Ejecutivo y las Obras del CCCC, se tramitan por expediente 2019-81-1020-01358, por un monto total de casi \$22.000.000, el cual estuvo detenido por motivo de la Pandemia, lo que ocasionó un atraso en todo el proceso administrativo, no imputable a la Intendencia, sino a la paralización producto de la situación sanitaria en todo el país.

El Proyecto Ejecutivo ha sido adjudicado, estando en condiciones de certificarlo y facturarlo a la brevedada, encontrándonos en etapa de adjudicación de la obra autorizada para Contratación Directa, por los motivos también de pandemia y el tiempo transcurrido.

Por los motivos expuestos ratificamos no solo el interés sino el compromiso de la ejecución de la mencionada obra, la cual además de los Fondos de Casinos, será financiada con Fondos FDI 2021.

Con lo informado vuelva a la Dirección de Jurídica.

**LORELEY RODRIGUEZ CABRERA**  
**DIRECTORA GENERAL**

Firmado electrónicamente por Loreley Rodriguez el 18/08/2021 16:55.



Tomás Berreta 370 (Edificio Central)  
 Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)  
 Canelones - Uruguay  
 Tel: (+598) 1828  
 www.imcanelones.gub.uy

Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N° 2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento de Administración Documental	
Fecha:	03/09/2021 14:09:27	
Tipo:	Incorporar	

Por corresponder se integra de fs. 212 a fs. 213 documentación remitida por la Intendencia Municipal de Canelones, relacionada a la temática sustanciada en obrados.-

Con lo actuado, **PASE** al Área de Administración General.-

MC/mc

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000223-_Oficio Intendencia de Canelones.pdf	Sí

Firmante:
Sra. Patricia Molina - Jefe de Departamento



Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Área de Administración General	
Fecha:	06/09/2021 12:59:06	
Tipo:	Pase	

Con la documentación aportada por la Intendencia Municipal de Canelones que luce de fs. 212 a 213, **ELÉVESE** a Dirección General a su conocimiento y consideración.

Firmante:
Dra. Patricia de los Santos - Gerente de Área (I)



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Dirección General	
Fecha:	07/09/2021 16:08:53	
Tipo:	Pase	

PASE al Dpto. de Administración Documental a los efectos de otorgar vista a la Intendencia de Canelones para que agregue la documentación respaldante de lo informado, así como establezca un plazo de utilización de los fondos transferidos.

Firmante:
Cr. Gustavo Anselmi - Director General



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
GUATEMALA 1075 (11800)  
Montevideo - Uruguay

avanzamos  
juntos **ántel**  
RUT 21 1003420017

NR.97807

TELEFONOGRAMAS 31 03-09-21 16:20

TCCPC

626

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS  
SORIANO 802  
MONTEVIDEO

**ántel**  
TRAFICO TELEGRAFICO MONTEVIDEO  
- 9 SEP 2021  
OFICINA CENTRAL

SE DIO RESPUESTA A TELEGRAMA RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN MEDIANTE OFICIO  
2021/018860/2 DE FECHA 26/08/2021  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS. INTENDENCIA DE CANELONES.

COL TCCPC

NNNN

=====  
03-09-21 17:00 180

97807

TELEFONOGRAMAS

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
ADMINISTRACION DOCUMENTAL  
RECIBIDO  
07 SEP 2021  
FIRMA: *[Signature]* 10:15

ESTE REVERSO QUEDA INUTILIZADO

8/9/21 10:48

Zimbra:

**Zimbra:**

**documental@casinos.gub.uy**

---

**Vista Intendencia de Canelones - Exp. 223/2020 - INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA COLABORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO CULTURAL EN SHOPPING COSTA URBANA**

---

**De :** Administración Documental  
<documental@casinos.gub.uy>

mié, 08 de sep de 2021 10:42

 1 ficheros adjuntos

**Asunto :** Vista Intendencia de Canelones - Exp. 223/2020 - INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA COLABORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO CULTURAL EN SHOPPING COSTA URBANA

**Para :** mariana lacano  
<mariana.lacano@imcanelones.gub.uy>, Rossana Vitale <rossana.vitale@imcanelones.gub.uy>

**Estimados Sres/as. de la Intendencia de Canelones**

En virtud de la emergencia sanitaria declarada, se otorga vista por este medio electrónico, por el plazo reglamentario de diez días hábiles, a la Intendencia de Canelones, de la providencia de la Dirección General de fecha 07/09/21 que dispone la presente la cual se adjunta a los efectos que agregue la documentación respaldante y establezca un plazo de utilización de los fondos transferidos.

El expediente 2020-5-13-0000-0-000223 permanecerá a la orden en este Departamento por cualquier consulta que se estime pertinente realizar.

Se agradece acuse de recibo de la presente comunicación para los registros correspondientes. Si en un plazo de tres días hábiles no se recibe acuse de recibo, se tendrá por notificado, de acuerdo a disposiciones contenidas en el Decreto N° 500/91.

Saludos cordiales.

Maria Ines Carneiro

Departamento de Administración Documental  
Dirección General de Casinos  
Soriano N° 802  
Tel. 2 901 51 31 Int. 296 y 297

---

 **vista Int Canelones 08.09.21.pdf**  
274 KB

---



Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento de Administración Documental	
Fecha:	08/09/2021 11:20:45	
Tipo:	AUTO - Pase a espera	

Se integra de fojas 217 a fojas 218 constancia de TCCPC NR 97807.

Por corresponder, **SE MANTIENEN** las presentes actuaciones en la *bandeja en espera*, a efectos de conferir la vista dispuesta precedentemente por Dirección General a la Intendencia de Canelones, lo cual le fue comunicado a dicha firma en el día de la fecha y del cumplimiento del plazo correspondiente.-

MIC/mic

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000223-_telegrama colacionado 2232020.pdf	Sí
2	2020-5-13-000223-_mail vista 080921.pdf	Sí

Firmante:
Sra. Patricia Molina - Jefe de Departamento





## INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto: Centro Cívico Comercial Costa Urbana

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en el mes de Marzo de 2020, por el monto de \$ 9.416.000 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el mes de Agosto 2021, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto Centro Cívico Comercial Costa Urbana.

Dejando constancia que no se han realizado pagos.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupo el cargo de Contadora General.

Canelones, 02 de Setiembre 2021.



Mariana Lacaño.



## INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Yamandú Orsi, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 9.416.000 (pesos uruguayos nueve millones cuatrocientos dieciséis mil) y sus estados demostrativos correspondientes al mes Agosto 2021, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en el mes de Marzo-2020, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que no se han realizado pagos, existiendo el total de dicha partida, el concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

Sr. Yamandú Orsi.  
Intendente de Canelones.

**ANEXO  
PRONUNCIAMIENTO N° 20**

" Pronunciamiento y Guía de Rendición de Cuentas para Informes de Contador Público "

**NOMBRE DEL PROYECTO: Centro Civico Comercial Costa Urbana**

El informe de Rendición de Cuentas que antecede está formulado de acuerdo a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, Resolución de fecha 28 de Agosto de 2013 y conforme al Pronunciamiento N° 20 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Este anexo aplica para aquellos proyectos que no tienen una única partida.

**FLUJO DE FONDOS-DISPONIBILIDADES**

De acuerdo a la información proporcionada por la Intendencia Departamental de Canelones, el resumen de las disponibilidades del período presentado es:

Saldo Inicial	9,416,000.00
Ingresos	0.00
Egresos	0.00
Saldo Final	9,416,000.00

Se expide en la ciudad de Canelones, a los 02 días del mes de Setiembre del año 2021.

Firma

Aclaración

Contadora Pública

**Cra. Mariana Lacaño**  
Contadora General  
Gobierno de Canelones



Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento de Administración Documental	
Fecha:	16/09/2021 16:18:13	
Tipo:	Incorporar	

Se integra de fojas 221 a 223 documentación relacionada a obrados.

Con lo actuado, **SE ELEVA** a la Dirección General.

SP/sp

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000223-_Rendición de cuen.pdf	Sí

Firmante:
Macarena Cobas



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Dirección General	
Fecha:	22/09/2021 13:03:30	
Tipo:	Pase	

SIGA al Departamento de Administracion Documental a su solicitud.

Firmante:
Carolina Álvarez





Canelones, 20 de setiembre de 2021.

**DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN TERRITORIAL**

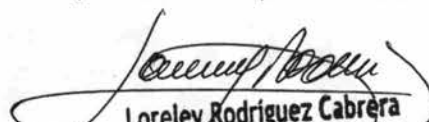
**INFORME CENTRO CULTURAL CIUDAD DE LA COSTA**

Tal lo que oportunamente informamos en actuación 6 del expediente 2021-81-1010-02164, hemos avanzado en el proceso dispuesto por resolución 21/04583 (se adjunta). Esta resolución surge del informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, actuación 76 del mismo expediente (se adjunta).

Al día de la fecha 20 de setiembre de 2021, continuando el mismo proceso, podemos informar que hemos aceptado la entrega del Proyecto Ejecutivo del CCCC de parte de la firma INSUR, ellos han enviado la factura N°1023 por un monto de \$1.037.000 (se adjunta) y hemos iniciado el proceso de pago de la misma a través de FE 00131-2021-76 (se adjunta). Este pago se realizará con fondos recibidos de la Dir. De Casinos, Auxiliar Extra Presupuestal E-0382.

Respecto a la ejecución de la obra CCCC, luego de recibido el PE, se inició el proceso de Contratación Directa previsto en el artículo 3 de la citada resolución, convocando a cotizar a las mismas empresas que ofertaron en el llamado original PU 2019-1 y a cinco empresas más con reconocida experiencia en obras de similares características y porte. El plazo otorgado para la cotización vence el viernes 24 de setiembre.

Finalmente considerando los plazos de adjudicación, intervención del TCR, y firma de Contrato, estimamos el inicio de obras del CCCC a mediados del mes de noviembre 2021. La reserva de esta contratación directa, se ha realizado con financiamiento compuesto por \$8.379.000 extrapresupuestal procedente de la Dir. De Casinos y \$ 12.584.000 procedentes de FDI.

  
Loreley Rodriguez Cabrera  
DIRECTORA GENERAL  
Dirección Gral. de Gestión Territorial  
Intendencia de Canelones



Resolución	Expediente	Fecha
N° 21/04583	2019-81-1020-01358	13/08/2021

**VISTO:** la Resolución N° 19/08000 del 25 de octubre de 2019 dictada en expediente 2019-81-1020-01358;

**RESULTANDO:**

I) que por dicho Acto Administrativo se adjudica la Licitación Pública N° 2019-1 con el objeto de la realización de un proyecto ejecutivo y la construcción de un Centro Cultural en Ciudad de La Costa a la propuesta de la empresa INSUR S.R.L., con el proyecto del Estudio Cristoff de Sierra;

II) que dado el tiempo transcurrido desde la adjudicación, la adjudicataria en actuación 69 manifiesta que para cumplir con el objeto de la licitación se deben actualizar los valores al momento actual;

**CONSIDERANDO:**

I) que la Administración considera inconveniente para sus intereses, proceder a actualizar el precio ya adjudicado;

II) que como surgen de las correspondientes actuaciones de Dirección Gral. de Gestión Territorial, la adjudicataria, acepta se le adjudique solamente el proyecto ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en actuación 72;

III) que la Dirección de Servicios Jurídicos y la Comisión Asesora de Adjudicaciones concuerdan en la posibilidad de dejar sin efecto la adjudicación total de la licitación y proceder a una adjudicación parcial, por los fundamentos expuestos en sus informes:

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

**EL INTENDENTE DE CANELONES**

**RESUELVE:**

1.- **DEJAR SIN EFECTO** parte de la adjudicación de la Licitación Pública 2019-1 a la empresa INSUR S.R.L., de acuerdo a la Resolución N° 19/08000 del 25 de octubre de 2019 en lo que refiere a la construcción del Centro Cultural en Ciudad de La Costa.-

2.- **ADJUDICAR** parcialmente la referida Licitación Pública 2019-1 sólo en cuanto al proyecto ejecutivo presentado por INSUR S.R.L., del Estudio Cristoff de Sierra.-

3.- **AUTORIZAR** el procedimiento de contratación directa dispuesto en el artículo 33 literal D numeral 2 del TOCAF, para la realización de las obras que quedan sin efecto.-

4.- **ESTABLECER** que la presenta adjudicación se realiza ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República.-



**POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Gestión Territorial y siga a Dirección de Recursos Materiales, Control Presupuestal y Delegados del Tribunal de Cuentas, a todos sus efectos.-

**Resolución aprobada en Acta 21/00375 el 13/08/2021**

- ✔ Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
- ✔ Firmado electrónicamente por Francisco Legnani



Loreley Rodríguez Cabrera  
DIRECCIÓN GENERAL  
Dirección General de Gestión Territorial  
Inten. de Canelones

**Expediente N.º 2019-81-1020-01358 Nº Act. 76  
1010 COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES**



## Comuna Canaria - Intendencia de Canelones

SE RECIBE Y SE ENVIA SIN PAQUETE EL QUE SE ENCUENTRA EN D.G.G.T.

Canelones, 11 de agosto de 2021.-

COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES.-

Se deja constancia que se recibe el presente sin paquete, encontrándose el mismo en la D.G.G.T.

Visto informes anteriores de la Dirección Gral. de Gestión Territorial, de esta Comisión y el que antecede de Dirección Notarial, con el aval de la Directora Gral. de Servicios Jurídicos, esta Comisión no tiene objeciones que formular al mismo.-

Dada la imposibilidad de la empresa adjudicataria INSUR S.R.L., de mantener los precios ofrecidos en su oportunidad, sin que los mismos sean actualizados, para cumplir con el objeto de la licitación pública N° 2019-1: realización de proyecto ejecutivo y construcción de un Centro Cultural en Ciudad de La Costa, como lo expresa en su mail de actuación 69, se consideró la posibilidad dejar sin efecto la adjudicación total de la licitación, ya que la actualización de precios es manifiestamente inconveniente para los intereses de la Administración.-

De esta forma y con el acuerdo del adjudicatario, se puede realizar una adjudicación parcial del objeto de la licitación, en lo que respecta sólo del proyecto ejecutivo (actuación 72), y que la construcción de las obras del Centro Cultural, en base a dicho proyecto sea realizado por otra empresa.-

Con lo expuesto, esta Comisión Asesora recomienda y eleva a conocimiento y consideración del Sr. Intendente, se deje sin efecto la adjudicación de la Licitación Pública N° 2019-1 a la empresa INSUR S.R.L. en cuanto al objeto total de la misma: realizar un proyecto ejecutivo y la construcción del Centro Cultural en Ciudad de La Costa, y adjudicar parcialmente la misma, en lo que respecta sólo al proyecto ejecutivo que presentó INSUR S.R.L. de Estudio Cristoff de Sierra.-

Se recomienda así mismo, se autorice el procedimiento de contratación directa del art. 33 literal D numeral 2 del TOCAF para la contratación de la empresa que realice las obras.-

Se deja constancia que se remite sólo expediente electrónico, en virtud de estar el paquete en la Dir. Gral. de Gestión Territorial.-

✓ Firmado electrónicamente por Valeria Beloso el 12/08/2021 14:31.

✓ Firmado electrónicamente por Elsa Grenni el 12/08/2021 14:34.

✓ Firmado electrónicamente por Pablo Berriel el 12/08/2021 15:18.

  
Loreley Rodríguez Cabrera  
DIRECTORA GENERAL  
Dirección Gral. de Gestión Territorial  
Intendencia de Canelones



INSUR S.A.S  
 AV. 18 DE JULIO 962/101, MONTEVIDEO  
 MONTEVIDEO

RUT EMISOR: 211925190010

e-Factura  
 A 1023  
 CREDITO  
 Pesos Uruguayos

RUT COMPRADOR 020071360012  
 INTENDENCIA DE CANELONES  
 MONTEVIDEO

Fecha Emisión 16/09/2021  
 Fecha Vencimiento 26/09/2021

CANTIDAD	ARTICULO	P.UNIT	DESC.	SUB. TOTAL
1	PROYECTO EJECUTIVO CENTRO CULTURAL CUIDAD DE LA COSTA/EXP. 2019-81-1020-01358	\$ 850,000.00	0.00	850,000.00

*Loreley Rodriguez Cabrera*  
**Loreley Rodriguez Cabrera**  
 DIRECTORA GENERAL  
 Dirección Gral. de Gestión Territorial  
 Intendencia de Canelones

Referencias

	Fecha emisor: 2020-08-01 Puede verificar comprobante en: <a href="https://www.gns-mas.com/cfe/index.php?e=insur">https://www.gns-mas.com/cfe/index.php?e=insur</a> Constancia de IVA al día Numero de CAE: 90211120230 RANGO: 1001-1100	Neto tasa básica \$ 850,000.00	Neto tasa mínima \$ 0.00
		IVA tasa básica \$ 187,000.00	IVA tasa mínima \$ 0.00
		Descuentos \$ 0.00	Exento \$ 0.00
	Código de Seguridad aVXmDa	Fecha de Vencimiento CAE 23/07/2023	\$ 1,037,000.00

ADENDA

*Loreley Rodriguez Cabrera*  
**Loreley Rodriguez Cabrera**  
 DIRECTORA GENERAL  
 Dirección Gral. de Gestión Territorial  
 Intendencia de Canelones



# Formulario para Pago de facturas con fondos Extrapresupuestales



## Nro. 00131-2021-76

Estado: Reservado por Maria Natalia Martinez  
 Unidad: 1020 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

### 1. Dirección General Responsable del Extrapresupuestal

#### 1.1. Datos del Proveedor

Razón Social de la Empresa(*)	R.U.T. (*)	Nº Expediente (*)	Nº Auxiliar (*)	Fecha 17/09/2021 Nº de cuenta bancaria asociada al extrapresupuestal (*)
INSUR S.A.	211925190010	2019-81-1020-01358	E0382	001518371-00077
<b>Observaciones:</b>				

#### 1.2 Detalle de facturas

Fecha factura	Nº Factura	Moneda	Importe	¿Es paramétrica?
16/09/2021	1023	\$	1037000.00	NO
<b>Adjuntar facturas (*)</b>				

#### Archivos anexados (1)



Abrir

Fecha	Tamaño	Nombre
17/09/2021 12:59:03	433061	INSUR F1023.pdf

Firmado digitalmente por Elisa Soca el 17/09/2021 12:59

Unidad: 1090 DIR. GRAL. DE GESTION TERRITORIAL Fecha: 17/09/2021

### 2. Dirección de Recursos Materiales

<b>¿Facturas correctas?</b>		
Si		
<b>¿Compra realizada por GCI?</b>		
Si		
<b>OA/OC (*)</b>	<b>Nº (*)</b>	<b>Fecha (*)</b>
<b>Observaciones:</b>		



- 0.4 - Recibe formulario electrónico, analiza la factura básica adjunta.
- 04.1- Si es correcta; ingresa al sistema GCI Compras y completa en el campo observaciones la F.A.
- 04.2- Si no es correcta; no ingresa al sistema GCI Compras e indica el motivo en el formulario electrónico.
- 05 - Remite formulario electrónico a División Imputación Previa y Control de Legalidad.

*[Handwritten Signature]*  
**Koreley Rodríguez Cabrera**  
DIRECTORA GENERAL  
Dirección Gral. de Gestión Territorial  
Intendencia de Canelones

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
DIRECCION DE ADM. DOCUMENTAL  
RECIBIDO  
22 SET. 2021  
FIRMA: *[Handwritten Signature]*  
12410

Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento de Administración Documental	
Fecha:	22/09/2021 14:00:37	
Tipo:	Pase	

Por corresponder, se integra de fojas 226 a fojas 232, documentación recibida en el día de la fecha de la Intendencia de Canelones, dejando constancia que la misma es copia fiel del original que tuve a la vista.

Con lo actuado, se **DEVUELVEN** las presentes actuaciones a la Dirección General.-

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000223-_ESCANER02_22092021_132155_002463.pdf	Sí

Firmante:
Macarena Cobas



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Dirección General	
Fecha:	28/09/2021 15:47:06	
Tipo:	Pase	

PASE a informe del Área de Administración Financiera con la documentación aportada.

Firmante:
Cr. Gustavo Anselmi - Director General



Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Secretaría - Área de Administración Financiera	
Fecha:	28/09/2021 18:55:46	
Tipo:	Pase	

**PASE** al Departamento Financiero a sus efectos.

Firmante:
Cra. María V. Vignolo - Gerente de Área (I)





Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento Financiero	
Fecha:	06/10/2021 14:34:43	
Tipo:	Informar	

Vuelven las presentes actuaciones referidas a la transferencia a la Intendencia Municipal de Canelones (IMC) como colaboración para la construcción del Centro Cultural asociado al Centro Cívico Comercial de Ciudad de la Costa.

En esta oportunidad se agregan las rendiciones de cuentas de Marzo/21 a Agosto/21 de las que resulta que los fondos se mantienen sin aplicar al cierre de dicho período, manteniéndose la partida total como saldo sin aplicar a la fecha de \$9.416.000

Este Departamento procedió a relevar copia de la documentación necesaria para completar el legajo de rendición de cuentas a mantener en el Departamento, así como para la elaboración del informe a remitir al Tribunal de Cuentas de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 77 de dicho órgano.

En esta instancia corresponde que la Dirección General declare la recepción de conformidad a las rendiciones de cuentas presentadas por parte del Gobierno Departamental, dejando constancia además que las mismas fueron presentadas en fecha.

Como en los anteriores informes se indica que mientras existan saldos sin aplicar, el Gobierno Departamental deberá continuar presentando rendiciones de cuentas en forma mensual.

Finalmente y tal como fuera solicitado a folio 216, el gobierno departamental presentó documentación que fue agregada de folios 226 a 232 por lo correspondería que el Organismo se expida en cuanto a la devolución intimada.

Con lo informado se eleva a la Dirección General a sus efectos.

Pase a Firma
Cr. Daniel Martínez - Jefe de Depto - Encargado
Daniel Fontán



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Fecha:	06/10/2021 19:47:30	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Cr. Daniel Martínez - Jefe de Depto - Encargado	06/10/2021 19:47:28	Avala el documento
Daniel Fontán	06/10/2021 14:36:56	Avala el documento



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Area de Administración Financiera	
Fecha:	07/10/2021 13:37:36	
Tipo:	Pase	

Con lo informado por el Departamento Financiero en relación a las Rendiciones de Cuentas presentadas, **ELÉVESE** a la Dirección General a sus efectos.

Firmante:
Cra. María V. Vignolo - Gerente de Área (I)



**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**EE 2020-05-013-223**

**RES. N° 494 / 2021**                      **Montevideo,**                      **11 NOV. 2021**

**VISTO:** estas actuaciones relativas a la transferencia realizada a la Intendencia de Canelones en ocasión del convenio oportunamente celebrado a efectos de colaborar en la construcción de un centro cultural asociado al Centro Cívico Comercial de la Ciudad de la Costa;

**RESULTANDO:** 1) que la misma refiere a la rendición de cuentas presentada por la Intendencia de Canelones que luce agregada de fojas 221 a 223, presentada con fecha 14/09/2021.

2) que de la misma se desprende que el importe transferido de \$ 9.416.000 (pesos uruguayos nueve millones cuatrocientos dieciséis mil) no ha sido aplicado.

3) que asimismo de folios 226 a 232 y en virtud de la intimación realizada lucen las constancias de que los fondos recibidos están en vías de aplicarse a la brevedad, habiéndose realizado una reserva para contratación directa de \$ 8.379.000 (pesos uruguayos ocho millones trescientos setenta y nueve mil) de dicho fondo por lo que se procederá en esta instancia a aprobar la rendición presentada.

**CONSIDERANDO:** 1) que pasadas las actuaciones al Área de Administración Financiera informa que no resulta aplicación de fondos en el periodo comprendido entre la recepción de la partida y el 31/08/2021.

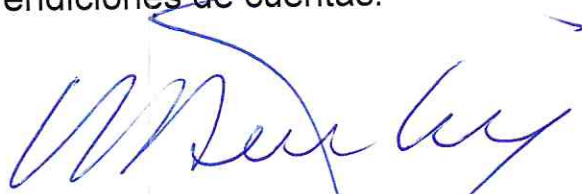
2) que mientras existan fondos pendientes de aplicar el gobierno departamental deberá continuar presentado rendiciones de cuentas en forma mensual.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**RESUELVE:**

- 1) **ESTABLECER:** que se recibió la rendición de cuentas presentadas por la Intendencia de Canelones respecto a la partida de \$9.416.000, de la que resulta su no aplicación.
- 2) **ESTABLECER:** que mientras no se aplique dicha partida en su totalidad de acuerdo a lo establecido por el art. 132 del TOCAF deberán presentarse rendiciones de cuentas mensuales.
- 3) **PASE:** al Departamento de Administración Documental a efectos de comunicar la presente a la Intendencia de Canelones, cumplido manténgase en su carpeta a la espera de nuevas rendiciones de cuentas.



DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Cr. GUSTAVO ANSELMINI  
DIRECTOR GENERAL

Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Dirección General	
Fecha:	11/11/2021 13:26:25	
Tipo:	Pase	

Con la Resolucion adjunta, SIGA al Departamento de Administracion Documental.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000223-_RES 4942021.pdf	Sí

Firmante:
Carolina Álvarez



## INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto: Centro Cívico Comercial Costa Urbana

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en el mes de Marzo de 2020, por el monto de \$ 9.416.000 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el mes de Setiembre 2021, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamentos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto Centro Cívico Comercial Costa Urbana.

Dejando constancia que se han realizado pagos por un monto de \$ 1.037.000 existiendo un saldo de \$ 8.379.000.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupo el cargo de Contadora General.

Canelones, 05 de Octubre 2021.



Mariana Lacaño.



www.imcanelones.gub.uy  
Tel: (+598) 1828  
Canelones - Uruguay  
Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)  
Toms Berreta 370 (Edificio Central)



### INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Yamandú Orsi, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 9.416.000 (pesos uruguayos nueve millones cuatrocientos dieciséis mil) y sus estados demostrativos correspondientes al mes Setiembre 2021, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en el mes de Marzo-2020, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que se han realizado pagos por un monto total de \$1.037.000, existiendo un saldo total de \$8.379.000, el concurda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

**Sr. Yamandú Orsi.**  
Intendente de Canelones.





**ANEXO  
PRONUNCIAMIENTO N° 20**

" Pronunciamiento y Guía de Rendición de Cuentas para Informes de Contador Público"

**NOMBRE DEL PROYECTO: Centro Civico Comercial Costa Urbana**

El informe de Rendición de Cuentas que antecede está formulado de acuerdo a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, Resolución de fecha 28 de Agosto de 2013 y conforme al Pronunciamiento N° 20 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Este anexo aplica para aquellos proyectos que no tienen una única partida.

**FLUJO DE FONDOS-DISPONIBILIDADES**

De acuerdo a la información proporcionada por la Intendencia Departamental de Canelones, el resumen de las disponibilidades del período presentado es:

Saldo Inicial	9,416,000.00
Ingresos	0.00
Egresos	1,037,000.00
Saldo Final	8,379,000.00

Se expide en la ciudad de Canelones, a los 05 días del mes de Octubre del año 2021.

Firma

Aclaración

Contadora Pública

**Cra. Mariana Lacaño**  
Contadora General  
Gobierno de Canelones



Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento de Administración Documental	
Fecha:	12/11/2021 15:45:33	
Tipo:	Incorporar	

Visto lo dispuesto por la Dirección General en la Resolución N° 494/2021, se deja constancia que se realizó la comunicación del mencionado acto administrativo.

Asimismo se incorpora de fojas 242 a 244, Informe de Rendición de Cuentas presentado por la Intendencia de Canelones correspondiente al mes de setiembre del corriente. El mismo es copia fiel del original que se recibió en este Departamento el día 19/10/21 a la hora 13:15, conforme luce en el sello a fojas 244 y permaneció en este Departamento a la espera de las presentes actuaciones, conforme a lo dispuesto verbalmente por la Dirección General.

Con lo actuado, **PASE** al Área de Administración General.

PM/pm

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000223-_EE 2232020 - Rendición de Cuentas Intendencia Canelones setiembre 2021.pdf	Sí

Firmante:
Sra. Patricia Molina - Jefe de Departamento



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Area de Administración General	
Fecha:	15/11/2021 12:33:58	
Tipo:	Informar	

**PASE** al Área de Administración Financiera para su conocimiento y efectos pertinentes. Luego, **ELÉVESE** a la Dirección General.-

Firmante:
Dra. Patricia de los Santos - Gerente de Área (I)



Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Secretaría - Área de Administración Financiera	
Fecha:	15/11/2021 12:53:40	
Tipo:	Pase	

**PASE** al Departamento Financiero a sus efectos.

Firmante:
Cra. María V. Vignolo - Gerente de Área (I)



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento Financiero	
Fecha:	16/11/2021 14:39:14	
Tipo:	Informar	

Visto que el Departamento de Administración Documental ha requerido este expediente para integrarle documentacion, PASE a sus efectos.

Firmante:
Lic. Daniel Fontán - As. Univ. II - Encargado (I)



## INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto: Centro Cívico Comercial Costa Urbana

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en el mes de Marzo de 2020, por el monto de \$ 9.416.000 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el mes de Octubre 2021, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto Centro Cívico Comercial Costa Urbana.

Dejando constancia que se han realizado pagos por un monto de \$ 1.037.000 existiendo un saldo de \$ 8.379.000.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupó el cargo de Contadora General.

Canelones, 09 de Noviembre 2021.

  
Mariana Lacaño.

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE TUVE DE MANIFIESTO  
REBECA MARTINEZ CABRERA  
ESCRIBANA  
DIR. GRAL. DE RECURSOS FINANCIEROS



### INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Yamandú Orsi, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 9.416.000 (pesos uruguayos nueve millones cuatrocientos dieciséis mil) y sus estados demostrativos correspondientes al mes Octubre 2021, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en el mes de Marzo-2020, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que se han realizado pagos por un monto total de \$1.037.000, existiendo un saldo total de \$8.379.000, el concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

  
**Sr. Yamandú Orsi.**  
Intendente de Canelones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE TUVE DE MANIFIESTO

  
**REBECA MARTINEZ CABRERA**  
ESCRIBANA  
DIR. GRAL. DE RECURSOS FINANCIEROS

**ANEXO  
PRONUNCIAMIENTO N° 20**

" Pronunciamiento y Guía de Rendición de Cuentas para Informes de Contador Público"

**NOMBRE DEL PROYECTO: Centro Civico Comercial Costa Urbana**

El informe de Rendición de Cuentas que antecede está formulado de acuerdo a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, Resolución de fecha 28 de Agosto de 2013 y conforme al Pronunciamiento N° 20 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Este anexo aplica para aquellos proyectos que no tienen una única partida.

**FLUJO DE FONDOS-DISPONIBILIDADES**

De acuerdo a la información proporcionada por la Intendencia Departamental de Canelones, el resumen de las disponibilidades del período presentado es:

Saldo Inicial	8,379,000.00
Ingresos	0.00
Egresos	0.00
Saldo Final	8,379,000.00

Se expide en la ciudad de Canelones, a los 09 días del mes de Noviembre del año 2021.

Firma



Aclaración

Contadora Pública

**Cra. Mariana Lacaño**  
Contadora General  
Gobierno de Canelones

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE TUVE DE MANIFIESTO**



**REBECA MARTINEZ CABRERA**  
ESCRIBANA  
DIR. GRAL. DE RECURSOS FINANCIEROS

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
DPTO. DE ADM. DOCUMENTAL  
16 NOV. 2021  
FIRMA:   
11:20h15



Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento de Administración Documental	
Fecha:	16/11/2021 16:53:07	
Tipo:	Incorporar	

Se integra de fojas 249 a 251 Informe de Rendición de Cuentas presentado por la Intendencia de Canelones correspondiente al mes de octubre de 2021, conforme a lo dispuesto verbalmente por la Dirección General. El mismo es copia auténtica del original que se recibió en este Departamento el día 16/11/21 a la hora 11:10, conforme luce a fojas 251.

Con lo actuado, **SE DEVUELVEN** las presentes actuaciones al Departamento Financiero.

PM/pm

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000223-_EE 2232020 - Informe de Rendición de Cuentas octubre 2021.pdf	Sí

Firmante:
Sra. Patricia Molina - Jefe de Departamento



Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento Financiero	
Fecha:	02/12/2021 16:23:11	
Tipo:	Informar	

Vuelven las presentes actuaciones referidas a la transferencia a la Intendencia Municipal de Canelones (IMC) como colaboración para la construcción del Centro Cultural asociado al Centro Cívico Comercial de Ciudad de la Costa.

En esta oportunidad se agregan las siguientes rendiciones de cuentas:

- Con fecha 19/10/21, se agrega la rendición de cuentas por el mes de **setiembre/21** de la que se desprende una aplicación financiera de \$ 1.037.000- quedando un saldo pendiente de rendición de \$ 8.379.000.- que se mantiene al cierre de la rendición presentada por el mes de setiembre.
- Con fecha 16/11/21, se agrega la rendición de cuentas por el mes de **octubre/21** de la cual se desprende que no fueron aplicados fondos quedando un saldo pendiente de rendición de \$8.379.000-.

Este Departamento procedió a relevar copia de la documentación necesaria para completar el legajo de rendición de cuentas a mantener en el Departamento, así como para la elaboración del informe a remitir al Tribunal de Cuentas de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 77 de dicho órgano.

En esta instancia corresponde que la Dirección General declare la recepción de conformidad a las rendiciones de cuentas presentadas por parte del Gobierno Departamental, dejando constancia además que las mismas fueron presentadas en fecha.

Como en los anteriores informes se indica que mientras existan saldos sin aplicar, el Gobierno Departamental deberá continuar presentando rendiciones de cuentas en forma mensual.

Con lo informado se eleva a la Dirección General a sus efectos.

Firmante:
Lic. Daniel Fontán - As. Univ. II - Encargado (I)



Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Área de Administración Financiera	
Fecha:	02/12/2021 18:21:17	
Tipo:	Pase	

De acuerdo a lo informado por el Dpto. Financiero a folio 253 pase a la Dirección General a sus efectos.

Firmante:
Cr. Daniel Martínez - Jefe Dpto - Sub Gte Área (I)



**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**EE 2020-05-013-223**

**RES. N° 565/2021**                      **Montevideo, - 7 DIC. 2021**

**VISTO**: estas actuaciones relativas a la transferencia realizada a la Intendencia de Canelones en ocasión del convenio oportunamente celebrado a efectos de colaborar en la construcción de un centro cultural asociado al Centro Cívico Comercial de la Ciudad de la Costa;

**RESULTANDO**: 1) que la misma refiere a la rendición de cuentas presentada por la Intendencia de Canelones que luce agregada de fojas 242 a 244, presentada con fecha 05/10/2021.

2) que asimismo de fojas 249 a 251 luce la rendición de cuentas presentada por la Intendencia de Canelones, presentada con fecha 9/11/2021.

3) que de las mismas se desprende que del importe transferido de \$ 9.416.000 (pesos uruguayos nueve millones cuatrocientos dieciséis mil) se han aplicado \$ 1.037.000 (pesos uruguayos un millón treinta y siete mil), restando un saldo sin aplicar de \$ 8.379.000 (pesos uruguayos ocho millones trescientos setenta y nueve mil).

**CONSIDERANDO**: 1) que pasadas las actuaciones al Área de Administración Financiera informa dichas resoluciones reúnen las formalidades requeridas por lo que corresponde en esta instancia aceptar las mismas.

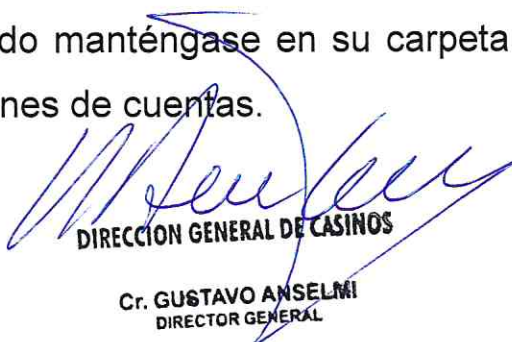
2) que mientras existan fondos pendientes de aplicar el gobierno departamental deberá continuar presentado rendiciones de cuentas en forma mensual.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CASINOS**

**RESUELVE:**

- 1) **ESTABLECER:** que se recibieron de conformidad las rendiciones de cuentas presentadas por la Intendencia de Canelones respecto a la partida de \$9.416.000 (pesos uruguayos nueve millones cuatrocientos dieciséis mil) de la que surge se han aplicado \$ 1.037.000 (pesos uruguayos un millón treinta y siete mil), restando un saldo sin aplicar de \$ 8.379.000 (pesos uruguayos ocho millones trescientos setenta y nueve mil).
- 2) **ESTABLECER:** que mientras no se aplique dicha partida en su totalidad de acuerdo a lo establecido por el art. 132 del TOCAF deberán presentarse rendiciones de cuentas mensuales.
- 3) **PASE:** al Departamento de Administración Documental a efectos de comunicar la presente a la Intendencia de Canelones, cumplido manténgase en su carpeta a la espera de nuevas rendiciones de cuentas.

  
DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
Cr. GUSTAVO ANSELMI  
DIRECTOR GENERAL

Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Dirección General	
Fecha:	08/12/2021 12:24:52	
Tipo:	Pase	

Con la Resolucion adjunta, SIGA al Departamento de Admnistracion Documental.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000223-_RES 5652021.pdf	Sí

Firmante:
Carolina Álvarez



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento de Administración Documental	
Fecha:	09/12/2021 14:28:50	
Tipo:	AUTO - Pase a espera	

Habiéndose realizado las comunicaciones dispuestas por Resolución N° 565/2021, **SE REMITEN** las presentes actuaciones a la "Bandeja en espera" hasta tanto se reciban las nuevas rendiciones de cuenta.-

MC/mc

Firmante:
Sra. Patricia Molina - Jefe de Departamento



## INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto: Centro Cívico Comercial Costa Urbana

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en el mes de Marzo de 2020, por el monto de \$ 9.416.000 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el mes de Octubre 2021, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto Centro Cívico Comercial Costa Urbana.

Dejando constancia que se han realizado pagos por un monto de \$ 1.037.000 existiendo un saldo de \$ 8.379.000.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupo el cargo de Contadora General.

Canelones, 07 de Diciembre 2021.



Mariana Lacaño.





### INTENDENCIA DE CANELONES

Quien suscribe, Sr. Yamandú Orsi, en carácter de Intendente de Canelones, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. 132, 133 y 159 del TOCAF y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por un monto total de \$ 9.416.000 (pesos uruguayos nueve millones cuatrocientos dieciséis mil) y sus estados demostrativos correspondientes al mes Noviembre 2021, CERTIFICA QUE:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en el mes de Marzo-2020, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Los fondos de referencia fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.
- 3) Existe documentación de todas las operaciones realizadas, la cual se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, dejando constancia que se han realizado pagos por un monto total de \$1.037.000, existiendo un saldo total de \$8.379.000, el concurda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

  
**Sr. Yamandú Orsi.**  
Intendente de Canelones.

**ANEXO  
PRONUNCIAMIENTO N° 20**

" Pronunciamiento y Guía de Rendición de Cuentas para Informes de Contador Público"

**NOMBRE DEL PROYECTO: Centro Civico Comercial Costa Urbana**

El informe de Rendición de Cuentas que antecede está formulado de acuerdo a la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas, Resolución de fecha 28 de Agosto de 2013 y conforme al Pronunciamiento N° 20 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Este anexo aplica para aquellos proyectos que no tienen una única partida.

**FLUJO DE FONDOS-DISPONIBILIDADES**

De acuerdo a la información proporcionada por la Intendencia Departamental de Canelones, el resumen de las disponibilidades del período presentado es:

Saldo Inicial	8,379,000.00
Ingresos	0.00
Egresos	0.00
Saldo Final	8,379,000.00

Se expide en la ciudad de Canelones, a los 07 días del mes de Diciembre del año 2021.

Firma

Aclaración

Contadora Pública

**Cra. Mariana Lacaño**  
Contadora General  
Gobierno de Canelones

DIRECCION GENERAL DE  
ADMINISTRACION DOCUMENTAL  
RECIBIDO  
10 DIC. 2021  
FIRMA *Cf 200187 12:30*

Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento de Administración Documental	
Fecha:	10/12/2021 16:17:40	
Tipo:	Incorporar	

Se integra de fojas 259 a 262, Rendición de Cuentas correspondiente al mes de noviembre del corriente, presentada por la Intendencia de Canelones en el día de la fecha.

Con lo actuado, **SE ELEVA** al Área de Administración General.

SP/sp

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-5-13-000223-_ESCANER02_10122021_152443_008264.pdf	Sí

Firmante:
Sra. Patricia Molina - Jefe de Departamento



Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Área de Administración General	
Fecha:	13/12/2021 10:54:43	
Tipo:	Pase	

Visto informe presentado por la Intendencia de Canelones de fojas 259 a 262 de obrados, **SE ELEVA** a la Dirección General para su conocimiento y consideración, sugiriendo remitir a sus efectos al Área de Administración Financiera.

Firmante:
Dra. Patricia de los Santos - Gerente de Área (I)



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Dirección General	
Fecha:	15/12/2021 14:24:40	
Tipo:	Pase	

**PASE** a informe del Área de Administración Financiera.

Firmante:
Cr. Gustavo Anselmi - Director General



Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Secretaría - Área de Administración Financiera	
Fecha:	16/12/2021 19:44:52	
Tipo:	Pase	

**PASE** al Departamento Financiero a conocimiento y demás efectos.

Firmante:
Cra. María V. Vignolo - Gerente de Área (I)



Direccion General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Departamento Financiero	
Fecha:	24/12/2021 13:45:15	
Tipo:	Informar	

Vuelven las presentes actuaciones referidas a la transferencia a la Intendencia Municipal de Canelones (IMC) como colaboración para la construcción del Centro Cultural asociado al Centro Cívico Comercial de Ciudad de la Costa, con la documentación que se detalla:

- A folios 255-256 consta Resolución de la Dirección General N° 565/2021 de fecha 07/12/2021, por la cual se estableció la recepción de conformidad de las rendiciones presentadas correspondientes a los períodos de Setiembre/21 y Octubre/21 disponiendo que el Gobierno Departamental deberá continuar con la presentación de rendiciones de cuentas mensuales hasta la total aplicación de los fondos entregados.
- De folio 259 a 261 se agrega la rendición de cuentas presentada con fecha 10-12-2021 por el período Noviembre/2021, de la que se desprende la no aplicación de fondos, quedando un saldo sin aplicar de \$8.379.000.-

Este Departamento procedió a relevar copia de la documentación necesaria para completar el legajo de rendición de cuentas a mantener en el Departamento, así como para la elaboración del informe a remitir al Tribunal de Cuentas de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 77 de dicho órgano.

En esta instancia corresponde que la Dirección General declare la recepción de conformidad a las rendiciones de cuentas presentadas por parte del Gobierno Departamental, dejando constancia además que las mismas fueron presentadas en fecha.

Como en anteriores informes se indica que mientras existan saldos sin aplicar el Gobierno Departamental deberá continuar presentando rendiciones de cuentas en forma mensual.

Con lo informado se eleva a la Dirección General a sus efectos.

Firmante:
Cr. Daniel Martínez - Jefe Dpto - Sub Gte Área (I)





Dirección General de Casinos		EXPEDIENTE N°
		2020-5-13-000223
Oficina Actuante:	Dirección General	
Fecha:	07/01/2022 15:26:48	
Tipo:	Pase	

De acuerdo a lo solicitado, **PASE** al Departamento de Administración Documental a efectos de agregar documentación relacionada al presente.

Firmante:
Gustavo Villamarin



## INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Casinos

Proyecto: Centro Cívico Comercial Costa Urbana

He realizado una Revisión de la Rendición de Cuentas correspondiente a los fondos recibidos del MEF a través de la Dirección General de Casinos en el mes de Marzo de 2020, por el monto de \$ 9.416.000 y aplicados por la Intendencia de Canelones en el mes de Diciembre 2021, de acuerdo al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Dicha Rendición de Cuentas constituye una afirmación de la Dirección de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas, según el Convenio de referencia en ese período y de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las Normas Internacionales aplicables a los trabajos para atestiguar y los Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y no constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen. Dicha revisión también cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Esta revisión incluyó el cotejo de una muestra representativa de la documentación original de ingresos y egresos de fondos. De acuerdo con la revisión y procedimientos aplicados, no tengo evidencia de que se deban realizar modificaciones significativas al informe referido, para que el mismo refleje adecuadamente los fondos recibidos y aplicados según el Convenio: Proyecto Centro Cívico Comercial Costa Urbana.

Dejando constancia que se han realizado pagos por un monto de \$ 1.037.000 existiendo un saldo de \$ 8.379.000.

Mi relación con la Entidad es de profesional dependiente de la Intendencia de Canelones, donde ocupo el cargo de Contadora General.

Canelones, 03 de Enero 2022.



Mariana Lacaño.